

Ley CABA 331 - Cargos Públicos. Acuerdos y Designaciones. Pliegos

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

FORMA DE REMISIÓN O PRESENTACION DE LOS PLIEGOS PARA ACUERDOS Y DESIGNACIONES

Artículo 1.- La presentación ante la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires de los pliegos de los candidatos y candidatas propuestos a ocupar cargos públicos que necesiten del acuerdo o de la designación de ésta para iniciar sus funciones se hará conforme a lo dispuesto en los artículos siguientes:

Artículo 2.- El pliego deberá contener los siguientes datos curriculares:

a. Datos personales: Se deberá incluir el nombre y apellido completo del candidato o candidata propuesto, el número de Cédula de Identidad y Documento Nacional de Identidad, la edad, el domicilio actual, el teléfono, junto con su estado civil, nombre y apellido del cónyuge y de sus hijos. (Anexo I).

b. Estudios cursados: Se deberá incluir el grado académico alcanzado, la fecha en el cual se alcanzó, la fecha en que fue expedido el título, la fecha de matriculación y la institución académica que lo ha otorgado, además de la copia del título académico. (Anexo II).

c. Estudios de Postgrado, maestrías, cursos, talleres, seminarios y congresos: Se deberán incluir el tema, materia, carga horaria, la Institución que lo dictó, la fecha de realización y copia del certificado que acredita dicha actividad. (Anexo III)

d. Antecedentes Laborales y profesionales: Se deberán incluir los datos que certifiquen las actividades laborales y profesionales que hasta la fecha de remisión del pliego el candidato o candidata propuesto haya desarrollado. (Anexo IV)

e. Cargos públicos desempeñados: Se deberá incluir el cargo, el ámbito o dependencia administrativa y el período en el que se ejerció la función pública. (Anexo V).

f. Antecedentes académicos e institucionales, cursos dictados u organizados: Se deberán incluir la institución en la cual se dictó, la función y cargos desempeñados, la carga horaria, el tema, materia y la fecha de realización. (Anexo VI)

g. Publicaciones, Trabajos de investigación, Monografías y Tesis realizados: Se deberá incluir el grado de participación de los candidatos y candidatas en el/los título/s de la/s publicación/es y/o trabajo/s, el título y/o subtítulo original, la editorial, el año de publicación. (Anexo VII).

h. Distinciones, menciones y premios obtenidos: Se deberá incluir el título recibido, la institución otorgante, la fecha de entrega. (Anexo VIII).

i. Entidades públicas y privada de carácter científico, académico o social a las que pertenece: Se deberá incluir el nombre de la institución, el grado de relación, la fecha de ingreso y la fecha de egreso. (Anexo IX).

j. Deberá certificar que cumple con el art. 57 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y acompañar certificado expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

k. Procesos Judiciales: Deberá cumplir con lo previsto en los artículos 4° y 10° de la Ley 269 y también informar la existencia de cualquier causa judicial en la que fuese imputado, procesado o condenado.

l. Cualquier otra información de relevancia. (Anexo X).

Artículo 3.- La presentación de los antecedentes curriculares tendrá el valor de una declaración jurada.

Artículo 4.- En caso de falseamiento de los antecedentes curriculares no podrá prestarse acuerdo o designarse al candidato o candidata propuesto.

Artículo 5.- En el supuesto de error involuntario u omisión no esencial, la Junta de Ética intimará en un plazo perentorio al candidato o candidata a suplir la omisión o corregir el error.

Artículo 6.- Los datos consignados en el pliego deberán remitirse con copia en soporte magnético.

Artículo 7.- Comuníquese, etc.

ANIBAL IBARRA

RUBÉN GÉ

LEY N° 331

Sanción: 28/12/1999

Promulgación: De Hecho del 02/02/2000

Publicación: BOCBA N° 881 del 15/02/2000

ANEXO I

Datos personales

Nombre

Apellido

Nº Cédula de Identidad

Nº Doc. Nac. Identidad

Edad

Domicilio

Teléfono

Estado Civil

Nombre del Cónyuge

Apellido del Cónyuge

Hijos

ANEXO II

Estudios Cursados

Grado Académico

Fecha en la cual se alcanzó

Fecha en la que fue expedido el título

Fecha de matriculación

Institución Académica

ANEXO III

Estudios de Postgrado, Seminarios, Cursos, Talleres, Maestrías y Congresos

Tema

Materia

Institución dictante

Carga horaria

Fecha

ANEXO IV

Antecedentes Laborales y Profesionales

Empresa o institución

Cargo o función

Fecha de ingreso

Fecha de egreso

ANEXO V

Cargos públicos

Cargo

Ambito

Dependencia

Fecha de ingreso

Fecha de egreso

ANEXO VI

Antecedentes académicos e institucionales, Cursos dictados u organizados

Tema

Materia

Institución dictante

Carga horaria

Cargo o función

Fecha

ANEXO VII

Publicaciones, trabajos de investigación, monografías y tesis

Título

Subtitulo

Grado de participación

Editorial

Año de Publicación

ANEXO VIII

Distinciones, menciones y premios obtenidos

Título

Nombre de la institución

Fecha de entrega

ANEXO IX

Entidades públicas y privadas de carácter Científico, académico y social

Nombre de la institución

Grado de relación

Fecha de ingreso

Fecha de egreso

ANEXO X

Información complementaria

(Cualquier otra información de relevancia)

LEY N° 331

Sanción: 28/12/1999

Promulgación de Hecho del 02/02/2000

Publicación: BOCBA N° 881 del 15/02/2000